

4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

19 MAR 2024

PROCESO No. 2018-00458

No se tiene en cuenta la notificación realizada a la pasiva (fls. 75 – 79) como quiera que acorde con el informe secretarial en los mismos no se incorporó la dirección de este Despacho.

Sobre el escrito allegado por la apoderada del demandante, se acepta la sustitución de poder de la abogada Francly Paola Ramirez Pabón y se reconoce personería a la abogada Erika Nataly Ramirez Pabón, como apoderada judicial sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ

Juez
(2)



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
La Catedral de Bogotá D.C.

anterior auto se notifico per Estado
No. 020 Fecha 20 MAR 2024

El Secretario(s), _____